

DECRETO ALCALDICIO N° 1626.

MAT: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

REQUINOA, 16 JUN 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.-

Lo dispuesto en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.-

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.-

El artículo 126 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir sumario administrativo, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.

El Oficio Folio N° 94621 de 2025 de fecha 09 de junio de 2025 emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Oficio Ordinario N° E9461/2025 de 09 de junio de 2025, la Contraloría General de la República, remitió a este Municipio orden directa de promover sumario administrativo respecto de doña Yesenia Andrea Verdugo Bustamante, funcionaria municipal del Departamento de Salud.
2. El motivo recae en que presuntamente habría salido y permanecido en el extranjero mientras hacía uso de licencia médica. Las licencias médicas son del 24 de diciembre de 2024 al 24 de febrero de 2025.
3. Que por orden del Órgano Contralor, surge la necesidad de promover un procedimiento sumario puesto que de verificarse el uso de licencia médica con el objeto de salir del país, se configuraría una grave falta al principio de probidad administrativa. De esta forma, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales) y las facultades que la Ley N° 18.695, se dará inicio al respectivo sumario administrativo.
4. Procúrese mantenerse la respectiva reserva de identidad, de la involucrada.

DECRETO:

I.- INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, para determinar la posible responsabilidad administrativa que pueda haber a doña YESENIA ANDREA VERDUGO BUSTAMANTE, RUT [REDACTED], Funcionaria Municipal del Departamento de Salud, destinado a esclarecer su presunta falta a la probidad administrativa o cualquier otra contravención a los deberes funcionarios, producto de haber salido y permanecido en el extranjero mientras hacía uso de licencia médica, en el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2024 al 24 de febrero de 2025.

II.- DESIGNASE como fiscal a doña THANNIA ULLOA SÁNCHEZ, cédula de identidad número [REDACTED] planta, grado N° 7, directivo, profesional, quien dispondrá del plazo legal correspondiente para investigar los hechos denunciados.

- III.- NOTIFIQUESE A LA FISCAL, por medio de secretaría Municipal.-
- IV. PROCÚRESE Y ASEGÚRESE TOTAL RESERVA, de la identidad de la persona involucrada.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
LEYLA GONZALEZ-ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

WVM//fmv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jurídico, Personal y Fiscal.-